





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo de Infraestructura
Interno OFPA N° 688/ - 2012
Caratula N° 8716 de fecha 02.12.2012

ORD. N° 1233 /

ANT.: Ord. N° 0979, del Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 28.11.2011

MAT.: PRMS: Envía cuestionario para la elaboración de un diagnóstico de las prórrogas a las afectaciones de utilidad pública de terrenos destinados a ensanches y/o aperturas de vialidad y/o parques, en conformidad a lo dispuesto al artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC)

SANTIAGO,

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRES. ALCALDES DE LA REGIÓN METROPOLITANA

El Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo en oficio del antecedente, ha solicitado a esta Secretaría Regional Ministerial Metropolitana la elaboración de un diagnóstico de la actual situación de las prórrogas a las afectaciones de utilidad pública de terrenos destinados a ensanches y/o aperturas de vialidad y/o parques, que tiene como objetivo conocer la real situación a nivel país de las mencionadas afectaciones.

En este sentido es dable hacer presente que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo esta trabajando en un proyecto de ley que reemplace el actual artículo 59 de la LGUC, estableciendo nuevamente las declaratorias a utilidad pública de un modo indefinido, junto con un sistema de compensación para el caso de aquellos predios, minoritarios, que se vean afectados por dichas declaratorias.

Es por esto que como fundamento al signado proyecto de ley y para completar el diagnóstico solicitado, se requiere, por parte de su comuna, la entrega de la siguiente información:

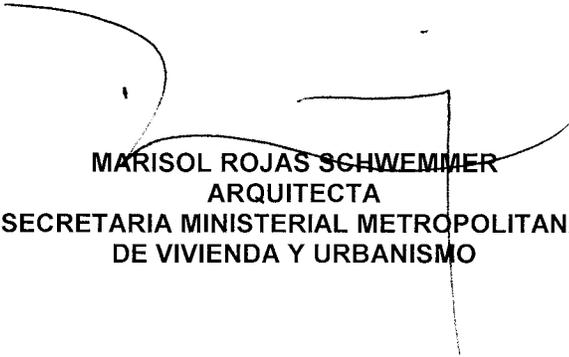
1. Para cada Plan Regulador Comunal (PRC), número de afectaciones a utilidad pública que se encontrarían caducadas a la fecha, diferenciando entre terrenos destinados a ensanches y/o aperturas de vialidad y terrenos destinados a parques comunales (si los hubiere).
2. Listado de las vías del PRC que contemplaban ensanches y/o aperturas y listado de parques comunales señalando las superficies de terreno involucradas. Lo anterior a objeto de posteriormente, hacer una estimación de los costos que tendría para el Estado expropiar dichas fajas de terrenos, en la eventualidad que hiciera uso de la facultad establecida en el inciso 6° del citado artículo 59.
3. Informar si la comuna esta en proceso de elaboración de su PRC o una modificación al mismo y si éste contempla afectaciones a utilidad pública sobre



4. Número de solicitudes particulares que han requerido se les fije nuevas normas urbanísticas aplicables al área cuya declaratoria caducó.
5. Número de decretos expropiatorios dentro del plazo de 60 días contados desde la fecha de entrada en vigencia de la nueva declaratoria.
6. Descripción de los efectos esperados en los años siguientes, en caso que no se cambie la ley vigente.

Considerando lo expuesto en el presente, se solicita a los Sres. Alcaldes de la Región Metropolitana respuesta mediante Oficio en el plazo máximo de 30 días.

Saluda atentamente a usted,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP/FKS/PAA/DNA/FOA/foa
FOA006/33 23.02.2014

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatarios:
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Alhué
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Buin
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Calera de Tango
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Cerrillos
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Cerro Navia
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Colina
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Conchalí
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Curacaví
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de El Bosque
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de El Monte
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Estación Central
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Huechuraba
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Independencia
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Isla de Maipo
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de La Cisterna
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de La Florida
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de La Granja
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de La Pintana
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de La Reina
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Lampa
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Las Condes
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Lo Espejo
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Lo Prado
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Macul



- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Paine
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Peñaflores
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Peñalolén
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Pirque
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Providencia
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Pudahuel
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Puente Alto
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Quilicura
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Quinta Normal
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Recoleta
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Renca
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de San Bernardo
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de San Joaquín
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de San José de Maipo
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de San Miguel
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de San Pedro
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de San Ramón
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Santiago
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Talagante
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Til Til
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Vitacura
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Equipo de Infraestructura Urbana
- Ley de Transparencia artículo 7/g
- Archivo.

